

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.801/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Daniel RIOS, en virtud de que el mismo cumplirá funciones administrativas como autoridad responsable de los Concursos No Docentes, entre el 01 de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011;

QUE por tal actividad se le abonará la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales de bolsillo;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

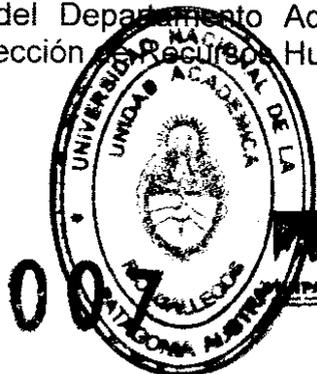
POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Daniel RIOS (C.U.I.L.N° 20-27056227-3), en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales de bolsillo, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011, conforme al contrato anexo a la presente-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. Presupuesto Prórroga 2010.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



LC. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

007

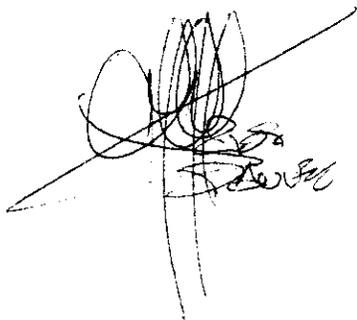
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil once, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 esta localidad, representada en este acto por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Gabriela LUQUE, por una parte y el Sr. Daniel RIOS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Francisco Ramirez N° 967 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-27056227-3) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, al Sr. Daniel RIOS, para que cumpla funciones administrativas como autoridad responsable de los concursos no docentes.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO percibirá una remuneración de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensual de bolsillo en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

007